## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## LEY 1857 - Decreto 138/1959 DONACIÓN DE INMUEBLES PARA CONSTRUCCION DE CAMPO DE DEPORTES AL CLUB ATLETICO PEÑAROL, DEL DPTO. BELEN

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que proceda a donar a favor del Club Atlético Peñarol del Distrito Belén, Departamento Belén, los inmuebles de propiedad fiscal que más abajo se detallan, ubicados en el Distrito y Departamento Belén, destinados a la construcción de campo de deportes y demás instalaciones correspondientes.

1) Lote 9, Padrón 534, origen 714, Sec. 20, Superficie 12.500 metros cuadrados.

2) Lote 7, Padrón 1229, origen 446, manzana 18, Superficie 400 m2.

- 3) Lote 10, Padrón 535, origen 715, Sec. 20, Superficie 7.000 m2.

ARTICULO 2.- De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:28:28

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*